



Cumplimientos anuales de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos

Deloitte Legal | Noticias Relevantes

Como es sabido, las sociedades mercantiles son sujetos obligados a la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos (LCLDA), a partir de su reforma a finales de 2014.

Dentro de las principales obligaciones establecidas en la LCLDA, está la de reportar las operaciones que superen los umbrales de: USD\$ 10,000.00 en efectivo y USD\$ 25,000.00 en otros medios distintos a efectivo, conforme al artículo 9.

Adicional a los reportes, los sujetos obligados deben cumplir con las responsabilidades establecidas en la LCLDA, su reglamento y el Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera (UIF).

Dentro de estas otras obligaciones, hay dos, que podrían considerarse periódicas y por tanto de cumplimiento anual, estas son: 1. Establecer mecanismos de Auditoría Interna y 2. Capacitar al personal sobre procesos y técnicas de Lavado de Dinero.

En este sentido, estando próximos al cierre del año 2019, es importante plantearse la siguiente interrogante: ¿Su compañía ha dado cumplimiento al proceso de auditoría interna y al proceso de capacitación al personal?

En caso que la respuesta sea negativa, aún se está en tiempo de poder dar cumplimiento a lo anterior para el año en curso y, así evitar, caer en los riesgos de incumplimiento establecidos en la Ley, que, para el caso de personas jurídicas, acarrearán responsabilidad civil subsidiaria, conforme a lo regulado en el artículo 38 inciso segundo del Código Penal.

Nuestro equipo de Expertos

Contamos con un equipo de profesionales especialistas y capacitados para desarrollar estrategias efectivas de defensa frente a cualquier tipo de determinación, ajuste o resolución emitida por la Autoridad Tributaria competente.

Cosette Fuentes

Gerente de Servicios Legales

cg.fuentes@deloitte.com

Rita Vega

Asociada

ritvega@deloitte.com

Patricia Alonso

Colaborador

paalonso@deloitte.com

Mantente informado.

Descubre Deloitte tax@hand

Descarga la APP



Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL (también denominada "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor, consulte www.deloitte.com/about para una descripción más detallada.

Deloitte Legal significa las prácticas legales de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited o sus afiliadas que prestan servicios legales. Por razones legales, reglamentarias y otras, no todas las firmas miembro prestan servicios legales.

Deloitte es un proveedor líder mundial de servicios de auditoría y aseguramiento, consultoría, asesoría financiera, gestión de riesgos, impuestos y servicios relacionados. Nuestra red de firmas miembro en más de 150 países y territorios atiende a cuatro de cada cinco compañías del Fortune Global 500®. Conozca cómo las aproximadamente 286,000 personas de Deloitte generan un impacto que trasciende en www.deloitte.com.

Este documento sólo contiene información general, y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus afiliadas (en conjunto, la "red Deloitte"), presta asesoría o servicios profesionales por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la red Deloitte será responsable por cualquier pérdida que pueda sufrir cualquier persona que confíe en este documento.